

Jornada FIDE FORMACIÓN

**ENVÍO DE INFORMACIÓN
AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y
COMERCIO SOBRE
LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO
DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS**

NORMATIVA REGULADORA

OBLIGACIÓN

ACTIVIDADES QUE TIENEN OBLIGACIÓN DE INFORMAR

SUJETOS OBLIGADOS

ESTUDIO DE LAS OBLIGACIONES DE ENVÍO DE INFORMACIÓN DE CADA ACTIVIDAD

1. INFORMACIÓN RELATIVA A SUMINISTROS PARA VEHÍCULOS E INSTALACIONES TERRESTRES.
 - ANEXO I
 - A. SUMINISTRO A TRAVÉS DE INSTALACIONES HABILITADAS AL EFECTO.
 - B. SUMINISTRO MEDIANTE VENTAS DIRECTAS A CONSUMIDORES FINALES PARA CONSUMO EN SUS INSTALACIONES.
2. INFORMACIÓN RELATIVA A SUMINISTROS PARA EMBARCACIONES.
 - ANEXO II.
 - A. SUMINISTRO A TRAVÉS DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN AL POR MENOR A EMBARCACIONES
 - B. SUMINISTROS DIRECTOS A EMBARCACIONES A TRAVÉS DE CAMIÓN, BRAZO DE CARGA, GABARRA O TUBERÍA.
3. INFORMACIÓN RELATIVA A SUMINISTRO PARA AERONAVES.
 - ANEXO III.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN

INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS, FORMA DE ENVÍO Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

ENTRADA EN VIGOR DE LA NORMATIVA

ENVÍO INICIAL DE INFORMACIÓN ANUAL Y MENSUAL: PRIMER ENVÍO.

ENVÍO DE DATOS CON LOS MODELOS ANTIGUOS

ANEXO I. Procedimiento de remisión de Información relativa a suministros a vehículos e instalaciones terrestres

ANEXO II. Procedimiento de remisión de Información relativa a suministros para embarcaciones.

ANEXO III. Procedimiento de remisión de Información relativa a suministros para aeronaves.

ANEXO IV. Procedimiento de remisión de Información relativa a los agentes obligados a remitir la información, en los que se produzca un cambio de estado que afecte a los datos censales o a su situación respecto de dicha obligación.

LISTADO DE FORMULARIOS